



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0049320/2013 y 0061658/2013, en los cuales se han dictado las Resoluciones Decanales N°3075/2013 y N°3130/2013; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales, dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo:

a.- N°3075/2013, que dispone: **1)** Designar interinamente a la **Licenciada Eugenia María ROLDAN, Legajo 47.785**, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple Cód. (115), en el Seminario Opcional "Modernidad Estética y Teoría Crítica: debates en torno al realismo artístico", de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales- UNC, a partir de la fecha y hasta el 03 de Febrero de 2014, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 08 de Agosto pasado y hasta el día de ayer.- **2)** La **Licenciada Eugenia María ROLDAN**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

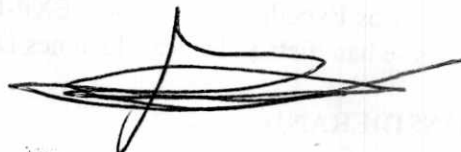
b.- N°3130/2013, que dispone: **1)** Tener por presentada la opción establecida por la Ord. HCS N°: 2/2010, cláusula transitoria de permanecer en la actividad laboral durante cinco años más, del **Licenciado Alfredo ROLANDO, Legajo 28.707**, docente de la Escuela de Cs. de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 72/2014